

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

Acta Administrativa No. 02-ASDN-CCC-CP-2021-0001

Ref.: ASDN-CCC-CP-2021-0001

ACTA ADMINISTRATIVA QUE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES DE VILLA MELLA, LOS GUARICANOS Y SABANA PERDIDA DENTRO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE.

En el Municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2021, en el Salón de Reuniones Prof. Víctor Piñeiro, ubicado en el Tercer (3er) piso del Edificio que aloja la sede central del Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN), sito en la calle General Modesto Díaz casi esquina Avenida Hermanas Mirabal, sector Urbanización Máximo Gómez, Villa Mella; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento, integrado por los señores: Lic. Elsa Altagracia J. Sánchez Soto, Asistente, actuando en calidad de Presidente, Lic. Luis Franklin Salazar, Director Administrativo; Lic. Marcelo Heredia, Consultor Jurídico, miembro Asesor-Legal; Lic. Darío Carvajal, Director de Planificación y Desarrollo Institucional; y la Licda. Evelyn Yokasta Peña, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, se han reunido para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer, decidir y formalizar mediante acto administrativo la enmienda o cancelación del procedimiento de selección de que se trata.

AGENDA:

- Conocer de la solicitud de enmienda del Pliego de Condiciones Especificas a los fines de aumentar la cantidad de obras y reubicar la ejecución de otras, requerida por el Lic. Carlos Guzmán, Alcalde;
- 2. Conocer las opiniones emitidas por el Director de Obras Públicas (Informe Técnico) y el Consultor Jurídico (Informe Legal);
- 3. Decidir sobre la enmienda del Pliego o la cancelación del procedimiento;
- Ordenar al Departamento de Compras publicar la decisión a intervenir, en los portales del Órgano Rector y de esta Institución.

(NSS LPSF

Cal /

Acta Administrativa No. 02-ASDN-CCC-CP-2021-0001
Acta Administrativa que CANCELA el procedimiento de selección de Comparación De Precios
correspondiente a la Construcción de Badenes en diferentes sectores
de Villa Mella, Los Guaricanos y Sabana Perdida
dentro del Municipio Santo Domingo Norte.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

VISTA: La Resolución PNP-01-2021 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de fecha 5 de enero del 2021, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021;

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

VISTA: El Acta Administrativa 01-ASDN-CCC-CP-2021-001, de fecha 23 de febrero del 2021, mediante el cual se aprueba el inicio del proceso, se aprueba el Pliego de Condiciones Especificas y se designa a los peritos;

VISTA: La comunicación de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veintiunos (2021), mediante la cual la Dirección de Obras Públicas Municipales, vía Dirección Administrativa, solicitó la contratación de los servicios de construcción de badenes y contenes en diferentes sectores de Villa Mella, Los Guaricano y Sabana Perdida; y la correspondiente autorización;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos OF-DF-ASDN-NO.-0007, de fecha doce (12) del mes de febrero del año 2021, expedida por el Director administrativo, en la cual se hace constar que la institución dispone de la debida apropiación de fondos para el Presupuesto Participativo del año 2021, por un monto de trece millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$13,000,000.00);

VISTA: La comunicación, de fecha 23 de febrero del 2021, del Alcalde mediante la cual solicita opinión al Director de Obras Públicas respecto a la posibilidad o no de enmendar el Pliego Condiciones Especificas del procedimiento de selección indicado en el Asunto a los fines de aumentar el número de obras y reubicar la ejecución de otras; incluyendo el tiempo que requerirá los trabajos que conllevan el levantamiento de los datos e informaciones para realizar la misma;

VISTA: La comunicación, de fecha 23 de febrero del 2021, del Alcalde mediante la cual solicita opinión al Consultor Jurídico, en su calidad de Miembro Asesor-Legal del CCC-ASDN, sobre a la posibilidad o no de enmendar el Pliego Condiciones Especificas del procedimiento de selección indicado en el Asunto o cancelar dicho procedimiento, a los fines de aumentar el número de obras;

CHA LAS

HORE

Du

Acta Administrativa No. 02-ASDN-CCC-CP-2021-0001
Acta Administrativa que CANCELA el procedimiento de selección de Comparación De Precios
correspondiente a la Construcción de Badenes en diferentes sectores
de Villa Mella, Los Guaricanos y Sabana Perdida
dentro del Municipio Santo Domingo Norte.

VISTA: La comunicación, de fecha 24 de febrero del 2021, contentiva de la opinión/informe emitida por el Director de Obras Públicas al Alcalde, en la cual indica, en síntesis: a) para la realización de la enmienda se deben hacer trabajos de identificación de los lugares en donde se realizaran las nuevas obras, evaluar la ubicación de las obras ya contenidas en la Especificaciones Técnicas, decidir cuáles serán realizadas o no, identificación de otros lugares; b) elaboración de las Especificaciones Técnicas de cada una de las nuevas obras y su correspondiente presupuesto; c) el mismo procedimiento para aquella que decidan ser reubicada; y d) estos trabajos estarían concluidos entre del 12 al 15 de marzo del 2021;

VISTO: El Oficio CJ. No. 42/2021, de fecha 24 de febrero del 2021, contentiva de la opinión/informe emitida por el Consultor Jurídico, en su calidad de Miembro Asesor-Legal del CCC-ASDN, para el Alcalde, en el cual indica, en síntesis: a) que de conformidad a lo establecido en el Cronograma de actividades del proceso, el CCC-ASDN tiene plazo hasta el 9 de marzo del 2021 para enmendar dicho Pliego; b) de acuerdo a las comunicaciones del Director de Obras Públicas, el tiempo que necesita para realizar los trabajos técnicos para la elaboración de la enmienda sobre pasaría dicha fecha, por lo que no podría enmendarse el Pliego a los precitados fines; y c) que el procedimiento de que se trata puede ser cancelado de conformidad a lo que establece a la normativa sobre la materia, lo que permitiría incluir las nuevas obras propuesta en el próximo proceso a intervenir;

CONSIDERANDO: Que el **numeral 6 del Artículo 15 de la Ley 340-06,** establece que: "La resolución de <u>dejar sin efecto o anular el proceso</u> en alguna etapa del procedimiento o <u>en su globalidad,</u> así como de declarar desierto o fallido el proceso;";

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 de la Ley 340-06, dispone que: "Toda entidad contratante podrá <u>cancelar</u> o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, <u>siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."</u>;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que uno de los objetivos del Ayuntamiento Santo Domingo Norte es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos las oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: CANCELAR, como al efecto CANCELA, el procedimiento de Comparación de Precios ASDN-CCC-CP-2021-0001 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES DE VILLA MELLA, LOS GUARICANOS Y SABANA PERDIDA DENTRO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE.

<u>SEGUNDA RESOLUCIÓN</u>: INSTRUIR, como en efecto INSTRUYE, al Departamento de Compras y Contrataciones, proceder a publicar la presente decisión en los Portales del Organismo Rector y de este Ayuntamiento.

-Firmas y legalización al dorso-

Ass 1454

Dw

-Viene del frente-

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó el Acta en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.

LIC. ALTAGRACIA J. SANCHEZ SOTO

Presidente

LIC. LUIS FRANKLIN SALAZAR

Director Administrativo

Miembro

LIC. MARCELO HEREDIA

Consultor Jurídico Miembro Asesor-Legal

LIC. DARIO CARVAJAL

Director de Planificación y Desarrollo

Institucional

Miembro

LICDA. EVELYN YOKASTA PEÑA

Responsable de Acceso a la Información

Miembro



Provincia Santo Domingo Municipio Santo Domingo Norte 23 de febrero del 2021

Al : Lic. Marcelo Heredia

Miembro-Asesor legal

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Asunto : Solicitud de Opinión/Informe

Referencia : Procedimiento ASDN-CCC-CP-2021-001 correspondiente a la contratación de la

construcción de badenes en diferentes sectores de Villa Mella, Los Guaricano y

Sabana Perdida, Municipio Santo Domingo Norte.

Distinguido Lic. Heredia:

Cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de solicitar su opinión respecto a la posibilidad o no de enmendar el Pliego Condiciones Especificas del procedimiento de selección indicado en el Asunto o cancelar dicho procedimiento, a los fines de aumentar el número de obras y reubicar la ejecución de otras.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Lic. Carlos Guzmán

Alcalde

C.c.: Lic. Elsa Altagracia J. Sánchez Soto, Presidente.

Lic. Luis Franklin Salazar, Director Administrativo. Lic. Dario Carvajal, Director de Planificación y Desarrollo Institucional.

Licda. Evelyn Yokasta Peña, Responsable de Acceso a la Información.

opins ons strict miliopinal metologi more en

> TAC Varcely rayed: Membro Assortes! COMITE OF CONFRAS Y CONTRATACIONES

Pellitani de Upadentantuse

Procedimienty ATDM-CCC-CHAUZI-UTF congresheded a la contrajación or la processo Par da hadenne en inhelleine nancore de Vija Nello. Lua Glaricano y Sapera Pardela, fign ano Samo Darmyo Marie

atoti a siluklik

Cardalusta Hango aban diopimica della en ocasion de sojotar en ouerba registro a lo postaldar o no de altribodat el Presc Capillovico Espasificacidel pobadioplano de antecado indicado an el Aminto di conocidar el Gista procedimento, a los lures de acindorar el nuidas des plesas y regionar la secución plosas

Jamesman wird genotet ete re

, mendele i

nghanê kalia. 124. Naski



Cultus (Inc. Angustis) Albudas Agus Producis Ion Lois Polosin Island Lineaus Albudas Agus Ion Colp December Inc. Produce Agustus (Agustus) Ion Lineaus Polosin Polosinas Agustus (Agustus)



Provincia Santo Domingo Municipio Santo Domingo Norte 23 de febrero del 2021

Al

Ing. Crescencio Paredes

Director de Obras Públicas

Asunto

Solicitud de Opinión/Informe

Referencia

Procedimiento ASDN-CCC-CP-2021-001 correspondiente a la contratación de la

construcción de badenes en diferentes sectores de Villa Mella, Los Guaricano y

Sabana Perdida, Municipio Santo Domingo Norte.

Distinguido Ing. Paredes:

Cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de solicitar su opinión respecto a la posibilidad o no de enmendar el Pliego Condiciones Especificas del procedimiento de selección indicado en el Asunto a los fines de aumentar el número de obras y reubicar la ejecución de otras; incluyendo el tiempo que requerirá los trabajos que conllevan el levantamiento de los datos e informaciones para realizar la misma.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Alcalde

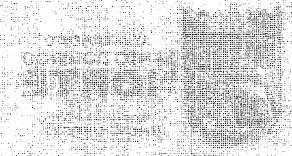
C.c.: Lic. Elsa Altagracia J. Sánchez Soto, Presidente

Lic. Luis Franklin Salazar, Director Administrativo

Lic. Marcelo Heredia, Consultor Jurídico, Miembro Asesor-Legal

Lic. Dario Carvajal, Director de Planificación y Desarrollo Institucional

Licda. Evelyn Yokasta Peña, Responsable de Acceso a la Información



orresta, cuma poetaria Elevaçorasti xoseti estimula Tota est xosalel de Es

> ing: Greencia Panded Dingle: Se Orak Staken

Secretari de Optableidanis

Procedencia do ASION-CDC CP-3/27-3/01 com esporadiores la conscionata de la constitución de base necesarios de la constitución de base necesarios de la constitución de la constitución

Parade ing Parade

arasi.

elatettie#

Contratrantia Alongi, a bien rühtyet er opplanden ocksom de scholer synge on respensyalla copolikater er er de ordrettjällde Pillego Condicionest. Especificate del prodestromono en salescion instance en et Notano e las Anco de italoektar et númeloede oksek y omboar le oksopición de okset indignosión althouba que sequesta los impoksa que conflatant di institumento de vor detas antidox sonora para calicarda de trans

citres mout les rodinals diffécilles doits mé

ingilenterite.



. Agnalia hilhadh 16. Sirilar

Collis San Alemera I Commune Cons. Producto For Los Bennis Vinas, Oracid Antonio (1984)

apau-saggAsukhresausus in ribbisty (. juliajuktalassu) ala

La Principal Charles in Company in Cambridge Company of the Compan

Lendo Esperio (Labracia Pado). Aquandesiano de Ancioles qua necesara



Provincia Santo Domingo Municipio Santo Domingo Norte 24 de febrero del 2021

Al Licenciado

Carlos Guzmán

Alcalde Ayuntamiento Santo Domingo Norte

Su Despacho

Opinión/Informe sobre procedimiento ASDN-CCC-CP-2021-001 correspondiente a Asunto

la contratación de la construcción de badenes en diferentes sectores de Villa Mella,

Los Guaricano y Sabana Perdida, Municipio Santo Domingo Norte.

Referencia Su comunicación, de fecha 23/02/2021

Honorable Alcalde:

Cortésmente, en ocasión de su solicitud de opinión contenida en la comunicación de referencia, tengo a bien indicar que para realizar las enmiendas solicitadas al Pliego de Condiciones Especificas del procedimiento ASDN-CCC-CP-2021-001, tendríamos que realizar los trabajos siguientes:

- a) Identificación de los lugares en donde se realizarían las nuevas obras;
- b) Elaboración de las Especificaciones técnicas;
- c) Elaboración del presupuesto; y
- d) Reexaminar las obras que están incluidas en las Especificaciones Técnicas, para evaluar cuales serían realizadas o reubicadas en otro lugar (las reubicadas conlleva la elaboración de Especificaciones técnicas y presupuesto).

En este sentido, los trabajos estarían concluidos entre del 12 al 15 de marzo del 2021.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente.

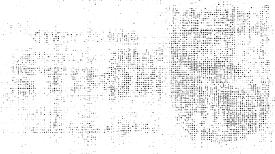
Ing. Crescencio Paredes Director de Obras Públicas

C.c.: Lic. Elsa Altagracia J. Sánchez Soto, Presidente Cominica Dominica Do

Lic. Marcelo Heredia, Consultor Juridico, Miembro Asesor-Legal

Lic. Darío Carvajal, Director de Planificación y Desarrollo Institucional

Licda. Evelyn Yokasta Peña, Responsable de Acceso a la Información



Activities of the Edward Commence show agricult at the North fiir ei cadal de li

diadoneráli

nimico bota D

ehovi curi začiomst ahvšensnove, skrata

ososo olive

Oppolyciación de procedencia de la completa de la c Shote and one sendoes community of anyther and the selection of the adjustment of Jones Commence of the Perfect of the Commence of the Commence

> PARALLER GROWN SO LEGACIONIUM CO. CO. aluesie?

> > ela di ditansoli

CONTINUES DE CONTROLLE SU PONE CONTROLLE DE of non-neutral biographic and the control of the co softneright content and outsiden our marismost, coursons of the test for supplication

that covers each its incomplete may stand in contact the contact artiful to

- assinae erocusphosae estabacas ouril (d
 - y saterousier og leb i samobold fo
- mainer zeroug usuloni eraq gerunos Tjernolog altografi zasi no antigiro i sultan seun zerou gal gerunos (do de u száltát adhozábacká az czásodoka a nestnez rácszálen del <mark>regu</mark>l olfolfa decellárán a astrostok Toler query

En egge section, des médeics estaman coronados entre de 12 a - En el guardo del 25 a

Latriament to see to be direct and in 3

and might the

asimiaN alumanati ...at easilif tand) birother C

hillige e aloit saturit Lairenna en est cut (...)

The Auto-Papellin Spiceser, Chamby Period Control of the Auto-Papellin Spiceser (Auto-Papellin Control of the Auto-Papellin Control

an alguna e Pollochistacia y prista altrinis Pera astront Labrico (1911) de la constanta de la constanta de la

and the first of the course of



Oficio CJ. No. 42/2021

Municipio Santo Domingo Norte 24 de febrero del 2021

Al

Licenciado

Carlos Guzmán

Alcalde Ayuntamiento Santo Domingo Norte

Su Despacho

Asunto

Opinión/Informe sobre procedimiento ASDN-CCC-CP-2021-001 correspondiente a

la contratación de la construcción de badenes en diferentes sectores de Villa Mella,

Los Guaricano y Sabana Perdida, Municipio Santo Domingo Norte.

Referencias

-Su comunicación, de fecha 23/02/2021

-Comunicación, de fecha 24/02/2021, del Director de Obras Públicas.

Anexo

Cronograma de actividades del procedimiento.

Honorable Alcalde:

Cortésmente, en ocasión a su solicitud de opinión respecto a la posibilidad de enmendar el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de selección indicado en el Asunto (con el objetivo de aumentar el número de obras y cambiar la ubicación de algunas obras) o cancelar dicho procedimiento, tenemos a bien indicar lo siguiente:

- 1.- De conformidad a lo indicado por el Director de Obras Públicas en su comunicación indicada en la referencia, la realización de esta enmienda conllevaría: a) Identificación de los lugares en donde se realizarían las nuevas obras; b) Elaboración de las Especificaciones técnicas; c) Elaboración del presupuesto; y d) Reexaminar las obras que están incluidas en las Especificaciones Técnicas, para evaluar cuales serían realizadas o reubicadas en otro lugar (las reubicadas conlleva la elaboración de Especificaciones técnicas y presupuesto).
- 2.- De acuerdo a la comunicación del Director de Obras Públicas, citada, dichos trabajos estarían concluidos entre el 12 y 15 de marzo del 2021.
- 3.- El Cronograma de actividades del procedimiento, indica que el CCC-ASDN tiene plazo hasta el 9 de marzo del 2021 para enmendar dicho Pliego; por lo que, enmendar el Pliego no sería posible.
- 4.-La cancelación del procedimiento permitiría iniciar un nuevo proceso que incluya las nuevas obras propuestas, con un nuevo presupuesto.
- 5.- A este respecto, la Ley 340-06 contempla el derecho que tiene la Entidad Contratante de cancelar un procedimiento de selección, al establecer lo siguiente:

ahot opinol) sins cigalitali Mila ebomon si W

oninesi.

Herslif affil)

enderching of chest magnification eligible

ararall.?

Commoninterna abina proceedateixante A 9,744,022 - 2,152,007 dun comespondada a Producetes in de la exceptazion de badenas en diforentes secones de VIII, 1460a. Cos Saantoner y Seinada Pentida, 184, a injunt Seco Dopoles Nortes.

acingaaak.

-Su compressors de latra Statis (2001). -Compressors de féche 04092000 de latester de Cigana Habbass.

refragmilianory tob ascenti citos (blama gorgoti).

wa.

autobariani administrationi

Codesments, en cosaçon a las sobalcad de opiado respecto a al pesibalded de oncreador el Plaga da Contidones, Especificad del croceso de selección indicado en el Asinhi, (con el objetivo de supular el Conera de obras y cambia la abjector de decinas obras) o bioxístico procedentando, tanacion el bannetes lo statemen

- 1. De conformelad et la januario por el limento de Sace d'Oslosa en su comunicación exidenta en la misma de la misma la restanta de seu entre el monte de la judición de la propera el partido de la la la conformación de las la perditarios es la Elaboración de la ladoración de Especificaciones lecrosas el membración de Especificaciones lecrosas el membración de Especificaciones lecrosas el membración.
- 2 De acuando a tel comunicación des Diventos de Objets Phisters, estado numos mabacos consideram consciendos por a estado y destaconamiento NOCO.
- El Chorogradio de actividados del propedicides in acalque el CCC-400% triere plano hudigios 9 de praciesa del 200 si dant engiquistam obteno Pheyeropasion que campengar el Prego regiona, posible;
- File carballoide des procedimiento permitara antras un quero perpesor que incluye les mosystes ply esta preguestes con un municipal permitara antras de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición del composic
- A Visita (Septembrie) of Lay 240404 content plants of career or due visite. 2 (Solid od Contuiting de de celler un processioned de servicione de extratablisación.

- Art. 15 numeral 6: "La resolución de <u>dejar sin efecto o anular el proceso</u> en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;".
- -ART. 24: "Toda entidad contratante podrá <u>cancelar</u> o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, <u>siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."</u>
- 7.- De los anteriores artículos se infiere que:
 - a) Todo procedimiento puede <u>dejarse sin efecto</u>, <u>anularse o cancelarse</u> <u>en su globalidad</u>, antes de la adjudicación.
 - Deben ser emitido un informe legal y un informe técnico justificativo de la decisión que será tomada.
 - La decisión debe ser tomada por el CCC-ASDN, mediante acto administrativo o resolución debidamente motivada.

Por todo lo anteriormente expuesto, somos de opinión que el procedimiento de que se trata puede ser cancelado de conformidad a lo que establece a la normativa sobre la materia.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Lic. Marcelo Heredia Consultor Jurídico

C.c.: Lic. Elsa Altagracia J. Sánchez Soto, Presidente, Lic. Luis Franklin Salazar, Director Administrativo;

Lic. Dario Carvajal, Director de Planificación y Desarrollo Institucional; Licda. Evelyn Yokasta Peña, Responsable de Acceso a la Información;